

| | |
|---|---|
|  JUNTA DE ANDALUCÍA | CONSEJ. HACIENDA Y ADMIN. PÚBLIC DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (2910/00202/00000) |
| | SALIDA |
| | 16/11/2018 13:26:36 |
| | 2018203300050483 |

| | |
|---|---|
|  JUNTA DE ANDALUCÍA | CONSEJ. JUSTICIA E INTERIOR S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR (3410/00201/00000) |
| | ENTRADA |
| | 16/11/2018 13:26:37 |
| | 2018203300050132 |

Fecha: 16 de noviembre de 2018

Destinatario:

Su referencia: SGT/LEG/2018-40-79

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
 S.G.T. CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
 PZ. Plaza de la Gavidia 10 41002 - SEVILLA

Nuestra referencia: IEF-00520/2018

Asunto: **INFORME.** PROY. ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDEN REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2018, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA SU COMPENSACIÓN

Con fecha 13 de noviembre de 2018 ha tenido entrada en esta Dirección General en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el proyecto de **“Orden por la que modifica la Orden de 19 de marzo de 2018 por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2018, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios”**.

La determinación del número de guardias a realizar por los colegios abogados de Andalucía para el ejercicio 2018 se aprobó por la Orden de 19 de marzo de 2018, informada previamente por este centro directivo en el Expediente IEF 00003/2018, con fecha 23 de enero de 2018.

En esta Orden quedaron determinadas un total de 60.594 guardias para realizar por los colegios de abogados a lo largo del presente ejercicio.

Según se justifica en la exposición de motivos y en las memorias que acompañan al texto normativo, se ha puesto de manifiesto por parte de las vocalías del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, la necesidad de aumentar el número de guardias para dar respuesta a la demanda real de



| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EDUARDO LEON LAZARO | | 16/11/2018 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NH2Km147F42D554F19F17E614F12DA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

este servicio en 2018, como consecuencia del incremento de los flujos migratorios que entran en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, con el presente proyecto normativo se propone incrementar el número de guardias para el presente ejercicio en 1.090 guardias, lo que sumado al número de guardias aprobadas por la Orden de 19 de marzo de 2018, resulta un total de 61.684 guardias, con el siguiente desglose por colegios de abogados:

| COLEGIO DE ABOGADOS | Nº GUARDIAS APROBADAS EN LA ORDEN DE 19 MARZO 2018 | INCREMENTO N.º GUARDIAS 2018 | TOTAL N.º GUARDIAS INCLUIDAS EN PROYECTO ORDEN MODIFIC. ORDEN 19 DE MARZO 2018 |
|------------------------|--|------------------------------|--|
| ALMERIA | 4.653 | 250 | 4.903 |
| ANTEQUERA | 684 | | 684 |
| CADIZ | 7.955 | 400 | 8.355 |
| CORDOBA | 4.066 | | 4.066 |
| GRANADA | 7.394 | 175 | 7.569 |
| HUELVA | 3.558 | 90 | 3.648 |
| JAEN | 4.255 | | 4.255 |
| JÉREZ FTRA. | 1.109 | | 1.109 |
| LUCENA | 501 | | 501 |
| MALAGA | 13.845 | 175 | 14.020 |
| SEVILLA | 12.576 | | 12.576 |
| TOTAL ANDALUCÍA | 60.594 | 1.090 | 61.684 |

Cálculo del coste por el número de guardias a incrementar en el ejercicio 2018:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en la Orden de 19 de marzo de 2018 se aprueba un módulo de 140 euros para la guardia con prestación de asistencia efectiva, y otro de 100 euros para los servicios de guardia en los que no se hubiere efectuado ninguna asistencia, compensándose en este caso el haber permanecido en la situación de disponibilidad. También se reconoce la posibilidad de fraccionar las guardias que se presten en servicio efectivo en mitad, cuarto y tres cuartos. Con estos datos los baremos resultantes serían:

| | Módulo de Guardia servicio efectivo | Módulo de Disponibilidad de la Guardia |
|------------------------|-------------------------------------|--|
| Guardias Completas | 140,00 € | 100,00 € |
| Fracción Guardia (75%) | 100,00 € | 100,00 € |
| Fracción Guardia (50%) | 70,00 € | 70,00 € |
| Fracción Guardia (25%) | 35,00 € | 35,00 € |



| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EDUARDO LEON LAZARO | | 16/11/2018 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NH2Km147F42D554F19F17E614F12DA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Según los baremos anteriores se ha estimado el coste por el incremento del número de guardias propuestos con la presente modificación de la Orden de 19 de marzo de 2018, teniendo en cuenta que con las certificaciones presentadas en el primero y segundo trimestre de 2017, más del 20% de las guardias certificadas se hacen a través del módulo de disponibilidad. Por lo tanto, siguiendo esta tendencia, el impacto presupuestario de la modificación ascendería, a **143.880 euros**, que incrementados al coste de la Orden de 19 de marzo de 2018, daría como resultado un coste total para el ejercicio 2018 de **8.142.288 euros**, según se detalla en los cuadros siguientes:

| | | % Distribución Ampliación n.º Guardias 2018 | Número guardias incrementadas | Módulo | Importe en € |
|--------------------|----------------|---|-------------------------------|--------|----------------|
| Guardias completas | Con asistencia | 80,00% | 872 | 140 € | 122.080 |
| | Sin asistencia | 20,00% | 218 | 100 € | 21.800 |
| TOTALES | | 100% | 1.090 | | 143.880 |

| | |
|--|------------------|
| Coste de la Orden de 19 de marzo de 2018 | 7.998.408 |
| Coste total por guardias de Colegios de Abogados | 8.142.288 |
| Incremento porcentual | 1,80% |

El efecto sobre el gasto para el ejercicio 2018 supone un incremento del 1,8% respecto al coste previsto en la Orden de 19 de marzo.

Por otro lado, en el caso de que todas las guardias se realizaran con asistencias, el incremento en el coste por el proyecto de modificación de la Orden para el ejercicio 2018 sería, como máximo, de 152.600 euros lo que sumado al al coste de las guardias de la Orden de 19 de marzo de 2018 totalizaría un importe de **8.151.008 euros**:

| Incremento N.º Guardias | Módulo | TOTAL |
|-------------------------|--------|-----------|
| 1.090 | 140 € | 152.600 € |

| Coste de la Orden de 19 de marzo de 2018 | Coste máximo incremento N.º Guardias | TOTAL |
|--|--------------------------------------|-------------|
| 7.998.408 | 152.600 € | 8.151.008 € |

Financiación:

La financiación del coste de esta propuesta se realiza con cargo a los créditos previstos para la Asistencia Jurídica Gratuita, en la partida G/14B/48300/00, de la Sección 1400 y Fondo 01, del Presupuesto de Gastos para 2018 de la Consejería de Justicia e Interior, para lo que se ha consignado



un crédito de 43,6M de euros, de los que a fecha de este informe quedan disponibles 1,295M de euros.

A continuación se indica el gasto a imputar al presupuesto por el órgano gestor para 2018, formado por los pagos certificados y liquidados a fecha de este informe y la previsión de gasto que queda pendiente de liquidar hasta el cierre del ejercicio donde queda incluido el valor máximo del coste por incremento del número de guardias del presente proyecto de Orden. A su vez se desglosa por tipologías de gastos, aplicando los porcentajes correspondientes según los trimestres del ejercicio que corresponda imputar, considerando el coste máximo por las asistencias de guardias de los abogados, y que para el turno de oficio se le aplican los baremos de la nueva Orden a partir de 2018:

| PREVISIONES DE REPARTO DEL GASTO EN ASISTENCIA JCA. GRATUITA 2018, según datos aportados por la Consejería a fecha 15-11-18 | PAGOS PREVISTOS 2018 | C.DEFINITIVO 2018 | POSIBLE EXCEDENTE EJERCICIO |
|---|----------------------|-------------------|-----------------------------|
| T. OFICIO ABOG. (1 TRIM. 2017 + 3TRIM.2018 NUEVOS BAREMOS) | 28.617.448 | | |
| T. OFICIO PROCURADORES: (1 TRIM. 2017 + 3TRIM.2018 NUEVOS BAREMOS) | 3.378.497 | | |
| T.GUARDIA VALOR MÁXIMO INCREMENTO N.º GUARDIAS (152.600€) | 8.135.715 | | |
| G. FUNCIONAMIENTO ABOGADOS: (1 TRIM. 2017 Y 3 TRIM. 2018) | 2.731.593 | | |
| G. FUNCIONAMIENTO PROCURADORES: (1 TRIM. 2017 Y 3 TRIM. 2018) | 262.951 | | |
| VIGILANCIA PENITENCIARIA | 136.000 | | |
| TOTAL A IMPUTAR CRÉDITO 2018 | 43.262.205 | 43.648.351 | 386.146 |

Del análisis del gasto previsto para Asistencia Jurídica Gratuita se concluye que tanto el Proyecto de Orden objeto de este informe (0,15M de euros) como el resto de gastos que que están pendientes de liquidar con cargo a esta partida (0,75M de euros), cuentan con crédito suficiente para su financiación en lo que resta del presente ejercicio.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Orden fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

4 / 4



| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EDUARDO LEON LAZARO | | 16/11/2018 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NH2Km147F42D554F19F17E614F12DA | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |